



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 0050-2026-CU-UNH

Huancavelica, 23 de enero de 2026

#### VISTOS:

Informe N° 000008-2026—UNH/SPP-URH (15.01.2026), más 02 anexos, Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 000054 (16.01.2026), más un (01) anexo, Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 000136 (19.01.2026), más 01 anexo, Informe Técnico N° 000009-2026-UNH/UPM (22.01.2026), más 03 anexos, Opinión Legal N° 000052-2026-UNH/OAJ (23.01.2026), Oficio N° 000089-2026-UNH/OPP (23.01.2026), más un (01) ejemplar de la "DIRECTIVA PARA EL PAGO DE RETRIBUCIONES DIVERSAS PARA EL PERSONAL DOCENTE CON CARGA ADMINISTRATIVA, FUNCIONARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNH – VERSIÓN 1", en 21 folios, Proveído de Rectorado N° 000664 (23.01.2026), Proveído de Secretaría General N° 000478 (23.01.2026), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 000355 (23.01.2026); sobre aprobación de la "DIRECTIVA PARA EL PAGO DE RETRIBUCIONES DIVERSAS PARA EL PERSONAL DOCENTE CON CARGA ADMINISTRATIVA, FUNCIONARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA – VERSIÓN 1"; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú: *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; asimismo, de acuerdo a lo versado en el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220: El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;*

Que, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 000192 (22.01.2026), el Informe Técnico N° 000009-2026-UNH/UPM (22.01.2026), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, donde concluye y recomienda que: *se solicite opinión legal mediante su despacho a la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión de la base legal y contenido del proyecto, salvaguardando que se cumpla con la normativa vigente.*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://appunh.com/validar-documento/9e2dc673-255f-469c-b357-5242aaaa47e3/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 0050-2026-CU-UNH

Huancavelica, 23 de enero de 2026

Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Opinión Legal N° 000052-2026-UNH/OAJ (23.01.2026), sobre el particular, señala en los numerales 3.12, 3.13, 3.14 y 3.15 lo siguiente: *De la revisión a la propuesta de la «Directiva para el pago de retribuciones diversas para el personal docente con carga administrativa, funcionarios y personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276 de la UNH», que consta de IX numerales y tres (3) anexos, este tiene como uno de sus objetivos «Establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de las retribuciones diversas para el personal docente con carga administrativa, funcionarios y personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276 de la UNH»; Teniendo en cuenta ello, la Directiva propuesta debe cumplir con la «Directiva para la Elaboración, Actualización y Aprobación de Documentos de Gestión Interna de la Universidad Nacional de Huancavelica – Versión 4», aprobada por la Resolución N.º 0435-2024-CU-UNH, sobre ello, debe contar con la documentación que la sustenta, en este caso se tiene el Informe Técnico N.º 000008-2026-UNH/SPP-URH, del jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que contiene el acta de reunión para la socialización del 9 de enero de 2026; De igual modo, mediante el Informe Técnico N.º 000009-2026-UNH/UPM, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión técnica concluyendo, en su numeral 4.1, que «(...) esta Unidad de Planeamiento y Modernización conforme a sus funciones, recomienda y concluye que la propuesta de modificación del Directiva para el otorgamiento de las retribuciones diversas para el personal docente con carga administrativa, funcionarios y personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276 de la UNH, versión 1, cumple con los estándares técnicos y normativos establecidos en la «Directiva para elaboración, actualización y aprobación de documentos de gestión interna de la Universidad Nacional de Huancavelica – versión 4».» (Énfasis agregado); y Resultando con lo expuesto viable la aprobación de la «Directiva para el pago de retribuciones diversas para el personal docente con carga administrativa, funcionarios y personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276 de la UNH», al contener las opiniones técnicas que la justifican, debiendo la Directiva ser aprobada mediante Consejo Universitario de acuerdo al numeral 6.2.7 de la «Directiva para la Elaboración, Actualización y Aprobación de Documentos de Gestión Interna de la Universidad Nacional de Huancavelica – Versión 4», aprobada por la Resolución N.º 0435-2024-CU-UNH, el cual se establece el nivel de aprobación de la directiva como documento de gestión interna.*

Que, la «DIRECTIVA PARA EL PAGO DE RETRIBUCIONES DIVERSAS PARA EL PERSONAL DOCENTE CON CARGA ADMINISTRATIVA, FUNCIONARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DECRETO



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://appunh.com/validar-documento/9e2dc673-255f-469c-b357-5242aaaa47e3/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

## Consejo Universitario

### RESOLUCIÓN N° 0050-2026-CU-UNH

Huancavelica, 23 de enero de 2026

LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNH - VERSIÓN 1", tiene como objetivos: 1.1 Establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de las retribuciones diversas para el personal docente con carga administrativa, funcionarios y personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276 de la UNH. 1.2 Reconocer y motivar al personal docente con carga administrativa, funcionarios y personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, por la recarga laboral en el desarrollo de sus funciones que contribuyen al cumplimiento de las metas institucionales optimizando el uso de los recursos financieros. 1.3 Reconocer el esfuerzo y trabajo de los funcionarios y personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, por priorizar las atenciones a los centros generadores de ingreso en la UNH;



Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución de N° 0014-2025-AU-UNH (11.12.2025), prescribe: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*



Que, los numerales 1) y 5) del artículo 141° del referido Estatuto, sobre atribuciones del Consejo Universitario dicen, *Aprobar a propuesta del Rector el Plan Estratégico, Plan Operativo y demás instrumentos de planeamiento de la UNH; y, Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular; respectivamente;*

Que, el señor rector autoriza al secretario general de la UNH, a través del Proveído de Rectorado N° 000664 (23.01.2026), su consideración en agenda de Consejo Universitario, de acuerdo a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021 -CEU-UNH (02.07.2021), con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la "DIRECTIVA PARA EL PAGO DE RETRIBUCIONES DIVERSAS PARA EL PERSONAL DOCENTE CON CARGA ADMINISTRATIVA, FUNCIONARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA - VERSIÓN 1", documento que consta de 06 numerales, 05



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appuhn.com/validar-documento/9e2dc673-255f-469c-b357-5242aaaa47e3/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

## *Consejo Universitario*

### **RESOLUCIÓN N° 0050-2026-CU-UNH**

**Huancavelica, 23 de enero de 2026**

Disposiciones Complementarias, 01 disposición complementaria Transitoria, 03 anexos y es parte integrante del sustento de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR** sin efecto legal, toda resolución que contravenga a lo resuelto en la presente

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, lo resuelto en la presente, bajo responsabilidad.



**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, 09 facultades, oficinas interesadas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.



**Regístrese, comuníquese y archívese.** -----

---

**Edgardo Félix Palomino Torres**  
Rector  
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/ecm.

---

**Daniel Quispe Vidalón**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Huancavelica



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://appunh.com/validar-documento/9e2dc673-255f-469c-b357-5242aaaa47e3/verificar>